

BASES DE PROMOCIÓN
"INSTORE KIT 18 DE SEPTIEMBRE"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA** en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Instore kit 18 de septiembre**" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a los clientes mayores de 18 años de todo el canal de compra con patente de alcoholes vigente de Chile Continental, excluyendo la región de Magallanes y la Antártica Chilena, en adelante los "**Locales Adheridos**".

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches y con la exhibición del producto en promoción.

3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca "**Cristal**", en todos sus formatos, en adelante los "**Productos Participantes**".

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La presente Promoción estará vigente desde el día **01 de agosto de 2025** hasta el día **31 de octubre de 2025**, ambas fechas inclusive o hasta agotar el stock de **299.000 (doscientos noventa y nueve mil)** raspes, lo que suceda primero.
5. La presente promoción consiste en que, por cada unidad comprada de los Productos Participantes, el consumidor tendrá derecho a solicitar al encargado del local un raspe, el cual deberá revelar.

El raspe podrá indicar una de las dos opciones que se detallan a continuación:

- a) Siga participando;
- b) Ganaste.

Total de raspes "Siga participando": **284.050 (doscientos ochenta y cuatro mil cincuenta)**.

Total de raspes "Ganaste": **14.950 (catorce mil novecientos cincuenta)**.

Raspes totales: **299.000 (doscientos noventa y nueve mil)**.

6. El premio para la persona ganadora consistirá en **un (1) kit de decoración**, en adelante el "**premio**", que incluye los siguientes elementos:

- Diez (10) servilletas.
- Diez (10) vasos plásticos.
- Diez (10) platos.
- Un (1) mantel de papel.
- Nueve (9) globos: tres (3) rojos, tres (3) blancos y tres (3) azules.
- Una (1) bandera.
- Un (1) banderín o tira de banderas.

El premio será entregado por el Local Adherido a las personas que resulten ganadoras, quienes podrán retirarlo de manera inmediata una vez revelado el raspe, siempre que este contenga la palabra “Ganaste” y se haga entrega del raspe revelado al encargado del local. En caso que el ganador no retire su premio inmediatamente, perderá su derecho a exigir el premio y **CCU CHILE** podrá disponer libremente de éste.

7. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.

- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio en que fueron difundidas.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

FRANCISCO MARGOZZINI
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA